AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABÓN

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Tel: 809-579-7928/ RNC: 408000198

RESOLUCION No. 22-2016.-

De fecha 01/12/2016

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Participativo esta instituido por la Ley 170-07.

CONSIDERANDO: Que es facultad del Concejo de Regidores aprobar las obras y proyectos del Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Participativo es un instrumento de participación y desarrollo sectorial y comunitario.

CONSIDERANDO: Que las obras del Presupuesto Participativo contenidas en el Presupuesto general de Ingresos y Gastos de esta institución municipal para el año 2017 quedaran incluidas y Aprobadas en el mismo.

CONSIDERANDO: Que esta aprobación por parte del Concejo de Regidores le da carácter de legalidad y legitimización a las mismas.

VISTA: La ley No. 170-07 y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABON
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:

ARTICULO UNO: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA,** el Presupuesto Participativo por un monto de RD**$3, 00,000.00 (TRES MILLONES PESOS)** de la partida del 40% de los fondos de Inversión que asciende a la suma de RD$22, 901,225.20, lo que representa el 13.09%.

ARTÍCULO DOS: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA** el listado de Obras del PPM para el año 2017 las cuales se detallan a continuación:

- Construcción de Aceras y Contenes, por un monto de RD$ 2, 000,000.-
- Iluminación, por un monto de RD$600,000.-
- Parques, por un monto de RD$400,000.-

ARTICULO UNO: APROBAR, como al efecto se **APRUEBA** el comité de seguimiento del PPM para el año 2017, el cual se detalla a continuación:

Ciudad:

- Oberto Ferreiras.
- Milagros Guzmán.

Sabana Larga:

- Luisa Regalado.
- Máximo Díaz.

Los Arroyos

- Carmen Rosa Recio.
- Manuel Peña.

PARRAFO UNICO: Enviar la presente Resolución a los órganos correspondientes, para fines de su ejecución.

DADA: En la ciudad de Dajabón, Municipio y provincia del mismo nombre el primer (01) día del mes de diciembre del Año dos mil dieciséis (2016).-

YSMAEL ESTEVEZ LIBERATO
Pte. Consejo de Regidores

MIGUEL A. CRUZ JIMENEZ
Alcalde Municipal

AWILDA FERNANDEZ
Secretaria